



DIARIO CATÓLICO-FUERISTA

ANUNCIOS

En 1.ª plana . . . 1 peseta línea  
En 3.ª id. . . 0.10 id. id.  
En 4.ª id., como esquelas, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

Redacción y Administración  
ESTAFETA 31

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pamplona, un mes. . . 1,25 ptas.  
Fuera, trimestre. . . 4 id.  
Ultramar, semestre 15 id.  
Extranjero, id. . . 23 id.

Número suelto. . . 5 céntimos.  
Id. atrasado. 15 id.

PAGO ADELANTADO

DE CUERPO ENTERO

Después de haber visto cómo el señor Ororvia se desmiente á sí propio negando en su artículo tercero lo que había dicho en el primero; después de haber notado cómo expuso ese señor en su referido primer artículo no sólo que asesoró á la Excm. Diputación sino hasta el sentido en que asesoró en orden á la personalidad de los pueblos, para venir á decir después, que su dictámen no se refirió á este extremo, no necesitamos profundizar más para comprender que esa retirada, no la de la discusión que también es gloriosa como la de los "diez mil", sino la de su propio asesoramiento es la mejor prueba de lo *satisfecho* que habrá quedado de él. ¡El palo de ciego de que he hablado en mis artículos anteriores, no ha caído en el vacío; primero dió en parte importantísima de nuestra manera de ser; y de rechazo en parte que duele al mismo que lo dió!

Vaya recogiendo datos nuestra Diputación Foral y vaya recogiendo los Navarros; porque bueno es se sepa qué clase Asesores y de asesoramiento vamos teniendo de algunos años á esta parte en las cuestiones delicadísimas que se han ventilado desde el humillante tratado de Tejada Valdosa hasta hoy. En el asesoramiento de hoy, aparte los datos aducidos *espontáneamente* por su autor, datos que son de oro, veamos el criterio con que se dió.

Sostenemos los navarros, sin admitir discusión en contrario, la autonomía administrativa de los pueblos de este antiguo reino bajo la dependencia de la Diputación, sin dar á la ley municipal otra aplicación ni otro alcance, que los referentes á la constitución de los Ayuntamientos. Sostenemos que, siendo la condición más importante de la vida administrativa y de la vida social, la facultad de defenderla porque sin esa facultad no hay administración posible; todos los pueblos, constituyan ó no Ayuntamientos, puesto que tienen facultad para administrarse, la tienen también para defenderse en juicio. Y esto hasta hoy ha sucedido siempre, y siempre se ha sucedido en cientos y miles de expedientes y de pleitos: y esto jamás lo ha negado nadie; porque lo que en su caso niegan los adversarios del régimen foral no es que lo tengamos, sino que lo debemos tener.

Pero la Diputación ¡hay que decirlo con dolor profundo! negando personalidad á los pueblos, que dan motivo á estos escritos para comparecer en juicio, les ha negado la facultad de defenderse *por sí mismos* y les obliga á buscar esos medios de defensa fuera de su recinto y donde no siempre les será posible encontrarlos. La Diputación sostuvo esa negación apelando del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso, que mejoraba ese estado de derecho robusteciéndolo con una resolución que para Navarra hubiese formado jurisprudencia.

¿Quién ha tenido la culpa de esto? ¿Quién ha asesorado á la Diputación en este asunto?

No es fácil saberlo por lo visto. Pero hay quien presenta la cara, promoviendo una discusión que revela su destempe, para retirarla después, si bien dejando escrita la defensa de esos actos en artículos, encomiados á coro aun antes de nacer á la luz pública, aunque en ella se encuentran sofismas del tenor siguiente:

Se da por supuesto, sin discutirlo siquiera lo que aquí en Navarra, hemos negado siempre; se niega tácitamente lo que aquí hemos reconocido siempre como un derecho, lo que hemos venerado como un hecho secular: no se habla una sola palabra de nuestras costumbres fo-

rales, ni de las leyes que las confirman, y aquí está la fase negativa del sofisma; se da por supuesto, y aquí está la fase positiva, que rige sobre este asunto en toda su fuerza la ley municipal castellana; y se promueve discusión abierta sobre qué artículo de dicha ley debe aplicarse: si ha de ser el artículo 91, ó el artículo 90: si han de representar en juicio á los pueblos minúsculos, agregados á un Ayuntamiento sus respectivas Juntas municipales, ó los Síndicos de esos Ayuntamientos.

Planteada así la discusión se dice: "Insisto en que la única cuestión que sobre el particular ha podido plantearse es la de si los pueblos de Navarra que no forman por sí solos término municipal, deben ser representados en juicio por las Juntas administrativas ó por los Síndicos de los Ayuntamientos, á cuyo término municipal corresponden aquéllos: y cualquiera de los términos de la cuestión *que se haya preferido*, en ninguno va envuelta una cuestión foral."

Y esta última frase encierra una verdad como un templo: en ninguno de esos dos términos va envuelta una cuestión foral: los dos y cualquiera de ellos excluyen toda cuestión foral. ¡Como que encierran cuestiones exclusivamente castellanas! ¡Como que en ellos no se habla una sola palabra de las disposiciones contenidas en nuestros cuadernos de Córtes, ni se mencionan las oncenas y quincenas ni las demás cosas consagradas por nuestro derecho consuetudinario y conservadas en nuestro derecho escrito! ¡Como que se ha excluido de toda discusión nuestro sacratísimo derecho foral!

Y propuesta esa disyuntiva castellana sobre cuál de los dos artículos de la ley municipal el 91, ó el 90, ha de aplicarse en este caso el Asesor Defensor ó lo que sea de nuestra dignísima Diputación foral "entiende que es más legal y acertada la primera tesis," sin caer en la cuenta de que eso de "más legal," es *más raro* de lo que parece ya que en lo legal, término absoluto, no hay más ni menos: *legal ó ilegal*.

Y digo esto aunque no merece la pena de entretenerse en recoger toda la lana consabida habiendo dejado tanta el susodicho, porque la verdad es que tiene gracia después de tan empeñada discusión, en la que se confiesa no conocer los términos de la misma y se niega hoy lo que se afirmó ayer, que salga el asesor ofreciendo al consultante la solución que *prefera*, dejando sin resolver, aun dentro de su propio castellano criterio, cuál de las dos soluciones es la legal; y para esto echar á perder tanto parche!

De modo que nuestras leyes quedan fuera de toda discusión, y solo se aplican las leyes castellanas; pero dejando á elección del discreto lector elegir, según le plazca, entre lo más y lo menos acertado y legal.

Véase si tenía yo razón al afirmar que en los escritos á que contesto mejor, muchísimo mejor, digo mal: en esos escritos aparte sus formas y solo considerados en la doctrina, ó cosa así, que contienen, nunca debiera haber puesto su firma el Asesor único ó temporero de la Diputación Foral de Navarra. Esos escritos, cuando más, podrán ser firmados por un inepto secretario de un Ayuntamiento de Castilla, ya que si en ellos para defender derechos de los pueblos navarros falta hasta la noción más elemental de lo justo que cree citar las leyes "indígenas," y todo sentimiento patriótico, que en Navarra y en el mundo entero rechaza extrañas invasiones ni siquiera se encuentre solución al punto discutido.

Pero el caso es que hasta en el mayor grado de legalidad que se da á la solución indicada, se yerra, y esto es importante decirlo, porque lo legal en Castilla, ó en los pueblos minúsculos sometidos, como algunos de Asturias por ejemplo á la le-

gislación castellana, no es que sean representados en juicio por sus Juntas administrativas, sino por los Ayuntamientos á que pertenecen ó por los Síndicos de los mismos.

Y que por tanto si no hay más ni otra ley que aplicar en Navarra que la ley municipal castellana no quedará á los pueblos minúsculos otro remedio que someterse el Ayuntamiento del Valle ó de la Cendea á que pertenezcan para que los represente en juicio.

Precisamente pertenecen á pueblos sometidos á la legislación castellana porque en Navarra no habían de encontrarse casos idénticos las sentencias y resoluciones dictadas para declarar, que no son los concejos y pueblos minúsculos ni sus *Juntas municipales*, sino los Ayuntamientos á que pertenecen esos pueblos y por ellos sus Síndicos respectivos, las que el señor Abogado del Estado citó en sus alegaciones escritas y en el acto de la vista del incidente, por él promovido en este Tribunal de lo Contencioso al negar la personalidad para comparecer en juicio á todas nuestras Oncenas, Quincenas, y Concejos, é inferir de ahí que el poder que ostentaba el representante de Guirguillano y pueblos consortes *otorgado por esas Oncenas, Quincenas y Concejos*, no era bastante para litigar, afirmando con esas resoluciones en la mano que según ellas los pueblos que no constituyen Ayuntamiento tienen que estar siempre representados por el Ayuntamiento á que pertenecen y su Síndico.

Hé ahí porque en mi artículo segundo decía que el señor Abogado del Estado se sonreía con sonrisa maliciosa al leer el escrito á que contesto en que su autor se inclina á creer que la tesis sostenida por el Abogado del Estado sería la primera de las dos propuestas ó sea la de que las Juntas municipales, no el Síndico es quien tiene la representación de los pueblos.

Pero he de volver á insistir en que esa tesis no la admite el Abogado del Estado porque tampoco la admite la jurisprudencia establecida ni aun en Castilla, esto es en Asturias y puntos en que hay Concejos, que no constituyen Ayuntamiento y *tienen juntas municipales*. Excusado es decir después de esto que si en Asturias no se admite esa tesis habiendo Juntas municipales, en Navarra, *donde no se conocen*, la razón sería siempre de mayor fuerza, aun sin nuestras positivas prescripciones forales.

Pero se cae, tarde por supuesto, en la cuenta de que esta solución no es la que se busca; se cae en la cuenta de que esta solución podía ser causa de perturbación grandísima en nuestros valles y cendeas; y aun que sin reconocer que pueda venir esa perturbación y que tenga importancia este asunto, extremo en que más adelante me ocuparé, se procura arrojar el muerto diciendo que la resolución dictada por el Tribunal Central de lo Contencioso "ha negado la personalidad á los lugares de Echarren y conjuntos porque ha entendido que cada uno de esos pueblos forma de por sí Ayuntamiento," y que se ha negado esa personalidad al representante de la parte actora no á los pueblos mismos.

Pero este es otro de tantos canards, suministrados por el susodicho Asesor 2.º, 1.º ó único, y que se han tragado los competentes y demás señores que se rieron del asunto.

Porque la cosa no es así, ni aunque lo fuera dejaría de ser un mal paso el de la interposición de la excepción, negándose personalidad á esos pueblos á nombre de la Diputación, que debiera ser custodio fidelísimo de sus libertades; y este mal paso de la dignísima Diputación Foral, cuyo patriotismo sin tacha, la exime de toda censura á su voluntad, no se cohonestaba con la solución mala, ó peor, que haya tenido el incidente.

La cosa respito no es así por desgracia. Porque aunque en el expediente no existiera otro documento que el auto del Tribunal Central, nunca pudiera presumirse ni menos afirmarse que ese Tribunal entendió que los pueblos de la "exápolix," —constituían Ayuntamientos cada uno de por sí, ó sea seis Ayuntamientos, digan lo que quieran su resultando 7.º y el considerando 4.º que no pueden ser leídos ni entendidos separadamente sin tener en cuenta que el auto está no en el resultando 7.º y en el considerando 4.º, sino en el fallo y en todos sus fundamentos de hecho y de derecho.

Y no pudiera presumirse nunca la inteligencia violentísima que le da el Asesor, porque en pueblos que constituyen Ayuntamiento ni el Tribunal Central, ni nadie en el año de gracia de mil ochocientos noventa y cinco había de suponer se creyeran legalmente representados por D. Fulano de tal, si el auto se refiere al representante *ad quem*, ni por una colectividad que no fuera el Ayuntamiento mismo si se refiere al representante *a quo*. Y menos cabe esa presunción en el Tribunal Central desde el momento en que ese Tribunal sabe que esos pueblos necesitan autorización para litigar previo dictámen de dos Letrados; autorización y dictámen que en pueblos que constituyen Ayuntamiento no había de darse al susodicho D. Fulano de tal, por zurdos que se supongan los letrados y los individuos que constituyeron la Comisión ó Diputación autorizante.

Sino hubiera en el expediente otros documentos que la sentencia referida, antes que suponer incurrió el Tribunal Central de lo Contencioso en error tan inverosímil, habría que creer que está mal redactada, esto es: redactada con menos propiedad de la necesaria, lo cual no es nuevo ciertamente en documentos judiciales sujetos á la precipitada redacción de fatales términos.

¿Pero por desgracia no hay más documento en el expediente que la sentencia definitiva? ¿No están todos los antecedentes del asunto? ¿No tuvieron que ir de aquí, y fueron seguramente con la apelación, porque así lo determina el artículo 462 del Reglamento vigente "el expediente gubernativo," y las "actuaciones originales," esto es: *el pleito entero*? Pues entonces, cómo ha de suponerse que el Tribunal, que tuvo que estudiar y estudió *de hecho* ese expediente, puesto que fundado en él *revocó* el auto dictado por este Tribunal, no supo lo que decía ese auto, no supo lo que decía la excepción alegada por el Abogado del Estado, ni supo lo que decía la demanda, ni supo lo que decía el poder del representante de los pueblos referidos? ¿Cómo había de ignorar el Tribunal Central lo que tuvo que ver en todos los folios del expediente judicial?

Mala salida es esta, y se adelanta poco con taparse los ojos para no ver hoy lo que nos harán ver mañana, si llega el caso y llegará ciertamente, si las cosas quedan así.

No hay que darle vueltas: el Tribunal Central vió lo que tuvo delante, aplicó á Navarra, como lo exigió la Diputación por medio de su representante, las leyes de Castilla; esas leyes, que no se han hecho para nosotros y que sería difícil nos viniesen ajustadas; y negó al representante de los pueblos litigantes personalidad para comparecer en juicio, no por las cualidades personales de ese representante, sino porque el poder sustituido que presentó estaba otorgado por las *oncenas, quincenas y concejos*, y no por el Síndico del Ayuntamiento, á que esos pueblos pertenecen. De modo que lo que el Tribunal Central negó fué que tengan aplicación en Navarra otras leyes que las de Castilla; y que por tanto los pueblos *por sí* puedan comparecer en juicio:

la cosa desgraciadamente no puede ser más clara.

Como no puede ser más claro que esto fué precisamente lo que á nombre de la Diputación foral de Navarra pidió y sostuvo su representante el señor Abogado del Estado.

¿Es grave, ó es leve el daño causado con esta resolución? ¿Es sustancial ó accidental para los pueblos, poder defenderse por sí, ó tener que someterse á otros, que tal vez no tienen interés en esa defensa, ó que los tienen encontrados?

Esto lo veremos en el artículo siguiente. Por de pronto en este se ve que se ha incurrido desgraciadamente en el contrafuero gravísimo de sustituir con las leyes castellanas nuestras prescripciones forales y prácticas tradicionales.

ESTANISLAO ARANZADI.

(Se continuará.)

## Instantáneas

Al fin el señor Nocedal se ha decidido á contestar al señor Orti y Lara y, al efecto, ha comenzado por publicar dos largas cartas.

El objeto del trabajo del señor Nocedal es, á lo que parece, demostrar que es errado el juicio del señor Orti y Lara acerca de los deberes de los católicos españoles para con el poder constituido.

En vista de esto, nos ocurre una idea que, con todas las consideraciones debidas, sometemos á la de los señores Nocedal y Orti y Lara. Es ésta:

Que cuando el señor Nocedal termine su tarea, ambos señores remitan á Roma sus respectivos trabajos acerca de la importante materia indicada y los pongan á los pies del Vicario de Jesucristo rogándole reverentemente que, si lo estima oportuno, se digne manifestarles en cuál de esos trabajos se interpretan más acertadamente el pensamiento y los deseos de Su Santidad.

No es verdad que éste sería óptimo medio para salir de dudas?

Por lo que toca á nuestro respetable amigo el señor Orti y Lara, nos atrevemos á afirmar que aceptará ese pensamiento.

¿Hay algún periódico nocedalino que se atreva á decir lo propio respecto del señor Nocedal?

\*\*

Para este señor el procedimiento que proponemos, no puede ser más conveniente.

Eso de que, mientras el Sr. Orti y Lara, el señor Campion y EL ARALAR reciben estímulos de Roma, de que ya tienen noticia nuestros lectores, estén *El Siglo Futuro* y toda la prensa nocedalina (como su excelente colega *La Verité*) sin recibir nunca una palabra del Vaticano que signifique aprobación de su conducta, ya que no les convenza de que van por mal camino, (como á *La Verité* podía haberse hecho comprender, según la carta del Cardenal Rampolla), por lo menos debiera mover al Sr. Nocedal á emplear el único modo de salir de dudas, poniéndose, una vez siquiera, en condiciones de recibir directamente una contestación del Vaticano.

A no ser que la intransigencia que predica, le lleve hasta el extremo de retraerle de ir á Roma, como alguna vez le retrajo de ir á la Nunciatura para adherirse á un acto que tenía por objeto enviar un consuelo de parte de los católicos españoles al Augusto Prisionero del Vaticano.

Quién sabe si la intransigencia nocedalina consistirá en no transigir ni con el Papa!

Si hemos de creer lo que dicen los periódicos liberales, éstos van á tener gratis un espectáculo que los divierta y regocije: la discusión sobre el acta de Azpeitia.

Véase lo que sobre este asunto

dice *El Liberal*, que es, en el fondo, lo mismo que dicen otros periódicos:

«Los individuos que componen la minoría carlista del Congreso visitaron anoche al señor Sagasta en su casa para pedirle que—á semejanza de lo que se ha hecho con el acta de Vendrell—se deje en suspenso de una manera indefinida el acta de Azpeitia, pudiéndose, para que la suspensión tenga todos los caracteres de legalidad, pedir documentos necesarios al esclarecimiento de los hechos.»

«Los peticionarios manifestaron al Sr. Sagasta que si, no obstante sus excitaciones, se ponía á discusión el acta de Azpeitia, no extrañase que se produjeran en el Congreso incidentes verdaderamente borrascosos.»

«El Sr. Sagasta manifestó á los señores de la minoría carlista que el asunto era potestativo exclusivamente del Parlamento, y que, por consecuencia, no le era dado intervenir en él, si quiera lamentase mucho que pudiese dar motivo á espectáculos poco edificantes.»

Sobre lo cual dice *El Siglo Futuro*:

«En fin, que los carlistas se han empeñado en que la entrada del Sr. Nocedal en el Congreso sea un verdadero acontecimiento. Hay que agradecersele.»

Hasta ahora era sabido que hay quienes gustan de que les den con la badila en los nudillos.

El Sr. Nocedal se aventura á esos, pues le agrada que le den mazadas en la cabeza.

Pero, mirándolo por otro aspecto, es lo que dice el Sr. Nocedal:

«Nota.  
¿No les parece á Vds. que con esta política de atracción se conviene cualquiera, y que anda buena, pero buena, la unión de los católicos?»

¡De lo mejor!

No. Lo que se ve que anda mal, es la unión carlo-nocedalina.

Que no es, precisamente, la unión de los católicos que el Papa desea. Sino contraria á ésta y acaso, acaso intentada para hacer imposible la que el Papa y nuestros Prelados quieren.

Por lo menos, ésta sería más difícil, si se realizara aquella.

Prosigue el Sr. Nocedal:

«Sino que no sabe uno de quién espantarse más, porque todos aprietan que da gusto. Si oímos al señor Orti y Lara es un espanto.»

—¡O alfonosinos, ó al infierno!  
Salen por otro lado los carlistas, y es otro espanto:  
—¡O D. Carlos, ó borrascas!

Por lo que al Sr. Orti y Lara se refiere, la síntesis que el Sr. Nocedal hace de su doctrina, es una síntesis nocedalesca.

Es decir, sofisticada.

El señor Nocedal siempre es el mismo.

Le atacan los carlistas, y se revuelve contra el Sr. Orti y Lara.

No hay duda que le quiere tanto como dice, cuando le pone en el caso de ejercitar sus virtudes.

Consecuencia práctica que de todo ello saca el Sr. Nocedal:

«De modo es que, aunque no hubiera tantas y tan buenas razones que lo persuaden; y aunque no hubiera, sobre todo, el deseo del Papa de que se repriman las pasiones que dividen, alfonosinas y carlistas, para defender la integridad de nuestros principios, dejando lo demás á la providencia de Dios; con estos argumentos habría de sobra para persuadirnos que ni carlistas ni alfonosinos, que están fuera de quicio, sino íntegros, como somos, gracias á Dios.»

El borracho del cuento veía en toda cuestión un peligro: el de que, al fin y á la postre, todo viniera á parar en que subiera el precio del vino.

El Sr. Nocedal de todo saca una consecuencia: la de seguir aferrado á su propio juicio; nunca la de consultar el de otro, ni aun el del Maestro infalible.

Verdad es que así lo requiere la supremacía é indiscutibilidad de la jefatura laica de que está investido.

## LO DE CUBA

Los batallones peninsulares recibirán las banderas cuando desembarquen en Cuba. Se las regalará el marqués de Apezteguia en nombre de los diputados antillanos.

Se han recibido en el ministerio de Estado telegramas de los gobiernos de Santo Domingo y Costa Rica ofreciendo no sólo su absoluta neutralidad en los asuntos de Cuba, sino los medios para impedir que partan de sus respectivos Estados hostilidades contra España.

Después de conferenciar en la Habana con el general Calleja, marcharán á Santiago de Cuba, si ya no han marchado, Agüero, Céspedes, Camino, Villavilla, Ramírez, Comas, Silva y otros jefes de la pasada guerra, á fin de hablar con los insurrectos para que depongan las armas.

Guárdase gran reserva en Madrid acerca de la suerte que haya podido haber á los comerciantes de armas de Eibar presos en la Habana.

Un telegrama oficial de Cuba dice lo siguiente:

«Se han presentado en Manzanillo Estéban Tamayo, jefe de una partida, y dos más, manifestando que se ponen en frente de los rebeldes.»

Las noticias últimas son bastante optimistas. Con las ventajas obtenidas y los refuerzos que pronto llegarán á Cuba se cree dominada ya la insurrección y pacificado el país.

Así sea.

## SOBRE LO DE JOLÓ

Para completar la información sobre lo que se dice de sucesos ocurridos en Joló, reproducimos de los periódicos de Madrid lo siguiente:

«Circuló ayer muy insistentemente el rumor de que el segundo regimiento de infantería de Marina saldrá de Cartagena con destino á Filipinas, y no á Cuba, como primero se dispuso.»

Declábase que en el Archipiélago se necesitaban fuerzas: que el general Blanco había pedido el pronto envío de tropas para hacer frente á las moros joloanos, y que el ministro de Marina había ordenado al capitán general del departamento del Ferrol que el batallón expedicionario de infantería de Marina, que se mandó organizar con destino á Cuba, saliera con toda la brevedad posible para Filipinas.

En los centros oficiales, adonde acudimos á saber la certeza de la noticia, no nos dieron informe alguno.

Sin embargo, la noticia, por lo que hemos podido averiguar particularmente, no está desprovista de fundamento. Mas es, se asegura que tiene confirmación, y se agrega que con la infantería de Marina de los tres departamentos organizarse dos batallones expedicionarios, uno para Cuba y otro para Filipinas.»

## Extranjero

### Chinos y japoneses

Despachos de Toquío dicen que el general Ratsouna batió á 7.000 chinos, á quienes obligó á refugiarse en Kinchoo, después de causarles 1.400 bajas.

El Gobierno chino negociará con el Japon solamente sobre estas tres bases: Independencia de Corea, cesión territorial y cantidad correspondiente á la indemnización de guerra.

### El temporal en Francia

Continúan sobre Francia grandes temporales y frío intenso.

En la region de Allier hay una porción de pueblos inundados y muchas familias en peligro.

La nieve es tan copiosa en algunas localidades que hay pueblos completamente sepultados entre ella y se temen grandes catástrofes si sobreviene un deshielo rápido.

### Ministro aprovechado

En el Estado de Sud Dakota, en los Estados Unidos, se ha fugado el ministro de Hacienda, Taylor, dejando un déficit de 853.000 dollars.

Algunos días antes de esta huida, el Gobierno había dirigido á la Asamblea legislativa un mensaje rindiendo homenaje á la gestión del eminente funcionario.

Hoy se ofrece una prima de 2.000 dollars por su captura.

### Noticias diversas

El emperador de Austria, accediendo á la invitación del emperador de Alemania, marchará á las fiestas de Kiel.

—En Tolón se activan los envíos de nuevos refuerzos á Madagascar.

—Ha nevado copiosamente en Tanger.

El temporal ha destrozado multitud de barcas.

## Del interior

### El temporal en Cádiz

Los destrozos causados por el temporal en los Astilleros de Vea-Murguía (Cádiz) se calculan en unos 50.000 duros.

Habiendo amainado el temporal, zarpó el *Alfonso XIII* para Cuba.

Los trenes no circulan, á consecuencia de los desperfectos que sufrió la vía. Faltan 28 barcas pescadoras, temiéndose por la suerte de los tripulantes.

Se ha hundido el faro de Sanlúcar.

En la playa de Cádiz encalló un buque noruego, cuya tripulación se salvó.

En aguas de Chipiona zozobraron cuatro lanchas pescadoras. Se salvaron 29 tripulantes, y perecieron once.

### El Cardenal Benavides

El Emmo. Sr. Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, se encuentra enfermo de cuidado á consecuencia de una afección á los riñones.

La triste noticia ha circulado rápidamente por toda la población, causando impresión profunda.

Las autoridades, corporaciones y el cabildo acuden al palacio á visitar al ilustre Prelado, al cual se le han administrado los Sacramentos.

El ministro de la Guerra piensa trabajar para presentar un proyecto de ley que permita á los sargentos ascender á oficiales, derogando la ley del general Castillo que les suprimió los ascensos.

En la capilla de las Hermanitas de los Ancianos desamparados de Gijón han abjurado sus errores un padre y tres hijos protestantes.

Un periódico inglés asegura que el rey de Servia trata de obtener la mano de la infanta María Teresa, hija de D. Alfonso XII.

## Vascongadas

### Buenos ejemplos

Un muchacho llamado Pedro Apodaca, aprendiz de hojalatero en San Sebastian, encontró debajo de la funda de una butaca en una casa un sobre en blanco que contenía 400 pesetas en billetes, y se apresuró á entregarlos á su dueño.

—Una aldeana de Lequeitio se encontró en la carretera de esa villa á Guernica una maleta que contenía 6.000 reales en metálico y algunas ropas. Inmediatamente la entregó á la dueña de una taberna y, habiendo ésta avisado al alcalde, la maleta pasó á manos de su dueño, que era un viajante.

De una caja con 25 kilos de embutidos que desde Haro le remitieron á una persona de Bilbao por el ferrocarril del Norte, fueron robados los embutidos, en cuyo lugar colocaron los ratas tres ladrillos del mismo peso.

Como el interesado no se enteró del robo hasta que ya tenía la caja en su domicilio, no puede reclamar cosa ninguna.

En la barra de la Zurriola se vió anteaayer próxima á perderse la corbeta noruega *Gobi*, que se dirigía á Pasajes, procedente de Christiania, con cargamento de madera.

La lancha salvavidas salió en socorro de los naufragos y recogió á la tripulación, la cual dejó el barco abandonado.

## CURIOSIDADES

### Aplicaciones del teléfono

Un profesor de Física, mejicano, ha ideado poner en comunicación con un teléfono los tubos de los pozos artesianos muy profundos, y echar conductores metálicos en las grandes grietas de las montañas y en las resquebrajaduras de la corteza terrestre con una plancha de metal soldada de su extremo, los cuales conductores comuniquen á su vez con el teléfono indicador.

De los rumores que este último aparato haga perceptibles, espera el profesor mejicano poder deducir la proximidad de un fenómeno sísmico, y tal vez más sorprendentes indicaciones de lo que pasa *allá abajo*, utilizando para echar su sonda telefónica el cráter de algun volcán apagado.

### Una esfera celeste

Entre los diferentes proyectos para la próxima exposición de París figura una esfera celeste de 50 metros de diámetro, que tendrá por objeto dar á los visitantes de la exposición una gran lección de astronomía.

El proyecto consiste en una gran cúpula de hierro, de forma esférica, convenientemente orientada, y tapizada interiormente por las constelaciones del cielo visible en París.

En la esfera reinará la más completa oscuridad,

CONTRA INCENDIOS  
 A PRIMERA LLAMA  
 Sebastian Gastearena y Ezkurquiza  
 PLAZA DEL CASTILLO 5, 3.ª FARMACIA  
 COMPANIA DE SEGUROS  
 SOBRE LA VIDA  
 LA PREVISION

Las estrellas estarán representadas por lámparas incandescentes de potencia luminosa en proporción a las principales magnitudes de las estrellas fijas.

La bóveda celeste, representada del modo indicado, estará inmóvil, y en el centro de la construcción otra esfera de seis metros de diámetro, representando la tierra, girará describiendo una elíptica.

Los visitantes serán introducidos en esta última esfera y agrupados en una plataforma; recorrerán un arco de cerca de 60 grados, arrastrados por un movimiento automático, como el de nuestro planeta por consecuencia del movimiento diurno de Occidente a Oriente, y recibirán la impresión exacta del movimiento aparente de la bóveda celeste.

La luna describirá también su órbita, animada de un movimiento especial alrededor de la tierra, recibiendo la luz (eléctrica a falta de otra mejor) de un disco luminoso que, representando al sol, caminará por el Zodíaco.

Tal es el programa de esa interesante concepción, en la cual aprenderán mucho los menos familiarizados con las grandes verdades astronómicas.

**La fotografía instantánea**

La afición a la fotografía instantánea tiene sus quebradas; pero, en cambio, puede ser un gran auxiliar de la justicia.

No hace muchos días que en un pueblecillo de Francia fueron asesinados los esposos Guist. Un fotógrafo de afición, que vio correr al asesino, hizo un retrato instantáneo de éste. Súpolo el procurador de la República, é hizo detener al buen aficionado, á quien no dejó en libertad hasta que le entregó el cliché, gracias á lo cual el autor del crimen fué conocido y preso.

**LA PROVINCIA**

En Ilzarbe ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado municipal del valle de Olla Clemente Gil Olla, el cual intentó agredir á Cirilo Martínez con una escopeta, pero gracias á la intervención de otro vecino que le acompañó á su casa no realizó su propósito.

Como anunciamos ayer, el gobernador civil pide á los alcaldes en término de diez días un estado comprensivo de las cabezas de ganado lanar que desde 1.º de Enero hasta la fecha hayan muerto en sus respectivos pueblos por causa de los temporales.

Los municipales han denunciado al conductor de un carro que cruzó las calles de esta ciudad tirado por cinco caballerías y con 700 kilos de exceso de peso sobre el consentido por las ordenanzas.

Se le impondrá la multa correspondiente. Por los mismos agentes ha sido denunciado otro carretero por pasar una rueda del carro por encima de la acera de la esquina de la calle Tecenderías.

Se ha mandado tasar el daño.

Con la asignación de 735 pesetas anuales por la asistencia á 41 familias pobres, se halla vacante la titular de Medicina en Irurita (Baztan).

Dice un periódico que el 6.º batallón peninsular que ha embarcado en Santander con rumbo á Cuba, está mandado por D. Antonio Osés, hijo de Mendigorria.

Sobre las diez de la mañana de ayer y al pasar por la calle de Espoz y Mina junto á la casa del armero D. José Gorostiza, el vecino de esta ciudad Justo Egués, natural de Beriain, tuvo la desgracia de caerse al suelo y á los pocos momentos falleció.

El cadáver fué conducido al Hospital provincial.

R. I. P.

La guardia civil de Lezaun ha denunciado ante el alcalde de Iturgoyen á varios vecinos de dicho pueblo, por haberlos sorprendido sacando tablones de roble y elaborando carbon de leña verde en el término de «Burrudia» sin autorización para ello.

La guardia civil de Sumbilla ha capturado en Santesteban á Lázaro Narvarte Apechechea, que se hallaba reclamado por el Juzgado de instrucción de San Sebastián en requisitoria de 14 de Setiembre último.

El Consejo de instrucción pública ha colocado en el primer puesto de la relación de mérito para la aprobación entre los de su clase el tratado de Geografía compuesto por don Antonio Vilaverde Macías, maestro que fué de Corella.

El Ayuntamiento de Aoiz pide á los demás de aquel partido judicial 13 céntimos de peseta por alma, para cubrir el déficit del presupuesto de cárceles.

Ayer continuaba en el mismo estado de

gravedad que los días anteriores D.ª Rufina Ezeverri, cuyo restablecimiento deseamos.

Escriben de la Ribera, que de muchos años á esta parte, no se ha conocido invierno de tantas humedades como el presente, por lo cual podría felicitar á los agricultores y vicultores, si el Gobierno no se encargase de matar sus esperanzas, dificultando la exportación de sus productos una vez con el recargo de las tarifas de ferrocarriles y con su habitual apatía para consignar buenos tratados de comercio internacional.

Ha salido para Isaba el arquitecto provincial D. Florencio de Ansoleaga, con objeto de reconocer la iglesia de aquella villa, en la que hubo un hundimiento, según dijimos.

Al Sr. Ansoleaga le acompaña el ayudante Sr. Lasheras.

En la zona de la Ribera se está llevando á cabo la plantación en los viveros municipales de árboles sacados de los semilleros creados por la Excm. Diputación foral, cumpliendo así aquellos ayuntamientos las órdenes dictadas por esta corporación en su deseo de fomentar en la provincia la riqueza forestal.

De las 20.000 porcelanas telegráficas que la Dirección general de Correos y Telégrafos desea adquirir para el servicio de las líneas del Estado, el contratista entregará 2.000 en la estación de esta capital.

Continuamos con un temporal de lluvias frecuentes, aunque no muy abundantes, y de viento que confirma el dicho vulgar de *Marzo soplon*.

Se desea averiguar el paradero de Felipe Fernandez, que ha desaparecido de Mendavia.

A disposición de su dueño se halla una yegua en poder de la alcaldía de Aldaz.

En el tren correo de ayer tarde salieron para Zaragoza los reclutas que han de incorporarse al regimiento del Infante.

Un buen número de reclutas de los destinados á caballería é infantería regresarán á sus casas en uso de licencia ilimitada.

Ayer se verificó en los regimientos que guarnecen esta plaza, el sorteo de cincuenta y seis individuos por batallón para marchar á Cuba á la primera orden.

**Servicio militar para el día 14**

**Parada.**—Constitucion 1.º turno.  
**Jefe de día.**—D. Eladio Andino, Teniente coronel de Numancia.  
**Hospital y provisiones.**—Constitucion 1.º capitán.  
**Vigilancia.**—Los cuerpos de la guarnición.  
**Traje.**—De diario.  
**Imaginería de Jefe de día.**—D. Pio Estéban, Teniente coronel de Cantabria.

**Sección religiosa**

**Santa Matilde, emperatriz**

Fué Matilde hija de Teodorico, Duque de Sajonia, y crióse con tanto recogimiento y virtuosas ocupaciones, que más bien parecía se la dedicaba para religiosa, que para figurar en el más alto rango de la sociedad.

Aprendió de memoria el salterio, y le rezaba cada día de rodillas á los pies de un crucifijo, y cuando llegó á la edad competente sus padres la casaron con el Emperador Enrico de Alemania, en cuyo nuevo estado no disminuyó su fervor, sino que fué cada día en aumento, sirviendo de perfecto ejemplo de virtud á las señoras casadas.

Ocupaba una buena parte de la noche en la contemplación de la sagrada pasión de Jesucristo, y por el día se empleaba en visitar y asistir á las pobres enfermas del Hospital que fundara junto á su Palacio.

Tenia sus mayores complacencias en repartir sus tesoros entre los pobres, y muerto su marido, después de haber criado á sus hijos en el santo temor de Dios, tomó el hábito de Religiosa de San Benito, en donde su fervor y devoción recibieron nuevos ensanches.

No obstante su calidad, se la veía la más humilde de todas las religiosas, la primera en la oración, y su obediencia se prestaba á las más ligeras insinuaciones de sus hermanas.

Mortificaba su delicado cuerpo con asperezas para imitar en algo á los tormentos de Jesús, á quien amaba ardentísimamente, y este divino Señor la favorecía con muchas revelaciones.

Tuvo conocimiento anticipado del día y hora de su muerte, y habiéndose preparado con el santo Viático para el viaje de la eternidad, murió en el Señor á 14 de Marzo del año 914.

Jueves.—*Santos Pedro, Afrodísio, Eutiquio, Patricio y compañeros mártires, y Matilde, reina.*

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las cinco de la tarde se expondrá S. D. M. hasta las siete que será la Reserva, Rosario y Via-crucis.

**APOSTOLADO DE LA ORACION**

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.  
¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santi-

sima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que animemos de tal espíritu todas nuestras obras, que nuestra vida sea una continua plegaria.

**PROPÓSITO.**

Renovar con la mayor frecuencia que nos sea posible, la pureza de intención en las obras.

**Ultima hora**

**TELEGRAMAS**

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

**Córtes**

Madrid 13 (11,45 n.)

La sesión del Senado ha carecido de interés.

En el Congreso ha terminado el debate sobre lo de Cuba.

Abárzuza ha afirmado que vive el general Lachambre.

Romero Robledo ha pedido el relevo del general Calleja.

**Una acción de guerra**

Madrid 14 (1 m.)

Ha ocurrido un encuentro entre la columna de Satocillas y los insurrectos de Bayamo.

Estos han tenido sesenta muertos y las tropas seis, perdiendo también algunos caballos.

**Coalicion**

Madrid 14 (3,3 m.)

En breve se reunirán los diputados carlistas y los republicanos para tomar acuerdos sobre el asunto de las tarifas de los ferrocarriles.

Los marinos tienen confianza de que no se habrá perdido el crucero *Reina Regente*.

**TELEGRAMA DE LA BOLSA**

Madrid 13 (5 t.)

**BOLSA DE MADRID.**

Deuda perpetua al 4% interior . . .	74,90
Id. id. fin corriente . . .	75,15
Deuda perpetua al 4% exterior . . .	83,80
Acciones del Banco de España . . .	387
Deuda amortizable al 4% . . .	83,20
Compañía arrendataria de Tabacos . .	191
Billetes de Cuba (1886) . . .	107,90
Id. id. (1890) liberadas . . .	90

**BOLSA DE PARIS.**

4% exterior . . . . .	78,68
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO.</b>	
Paris, á la vista . . . . .	7,20

**TELEGRAMA DEL BOLSIN.**

Madrid 14 (12,30 m.)

**BOLSA DE MADRID.**

Deuda perpétua 4% interior . . .	75,00
4% exterior, contado . . . . .	74,82

**BOLSA DE BARCELONA.**

Interior, fin corriente . . . . .	75,30
Exterior, fin corriente . . . . .	83,80

**BOLSA DE LONDRES.**

4 por 100 exterior fin de mes . . .	83,37
-------------------------------------	-------

**BOLSA DE PARIS.**

4% exterior, fin corriente . . . . .	78,93
--------------------------------------	-------

BENARD Y C.ª { Madrid: Juan de Mens, 3.  
Paris: Place de la Bourse, 8.

Representante en esta plaza el Corredor de comercio D. Antonio García Peña, Pozo-blanco 6, 3.º, y Plaza de la Constitucion 26, bajo, teléfono núm. 127.

**ANUNCIOS**

**L. Dutor,**

CIRUJANO-DENTISTA

Siempre garantiza la perfecta pronunciacion y masticacion con sus dentaduras artificiales.

8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

**A LOS SEÑORES PARROCOS**

Los que necesitaren cédulas de exámen y comunión pueden dirigirse al establecimiento de los Sres. Erice y García, Estafeta 31, donde se les servirá con la mayor puntualidad y esmero.

**OBRA NUEVA**

**EL CONSEJERO DE LAS FAMILIAS**

guía de sanos y enfermos por Monseñor Sebastian Kneipp camarero privado de S. S. Leon XIII y Cura párroco de Woerishofen, version española de la 3.ª edición alemana por el Dr. D. Joaquin Collet y Gurgui.

Un tomo en 8.º, en elegante encuadernacion flexible de tela inglesa con plancha en oro, pesetas 3,50.

Se vende en esta Administracion.

**ESTAMPAS CALADAS**

Gran coleccion de ellas, de la casa Benziger y Compañía; desde 1,25 á 5 pesetas el ciento.

**Manual de la Sagrada Familia**

Devocionario completísimo que contiene además de las oraciones y ejercicios para la confesion y comunión, y modo de oír la Santa Misa, todas las prácticas de la Sagrada Familia, los ejercicios cristianos de los sáculos, meditaciones para cada día de la semana, visitas al Santísimo y á María Santísima, historia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, novena, triduo y otras mil oraciones.

Su precio en pasta 1'75 pesetas con canto encarnado, y 2'25 con canto dorado.

**SERMONES DE CUARESMA**

por D. Faustino Calvo, Presbítero, un tomo en 8.º Contiene 24 sermones, los cuales por la sencillez y claridad del estilo son muy recomendables. Precio, 3 pesetas.

**Regalos**

Los mejores chocolates con regalos se venden en los

ULTRAMARINOS de SEGUNDO RODRIGUEZ

Mayor 12—Famplona.

Véase el anuncio de cuarta plana.

**NOVUM VENI MECUM**

Sacerdotum, sive preces matutinae et vespertinae, ante et post Missam allaque selectae devotiones sacris indulgentiis ditatae accedit Tabula Rubricarum et Benedictionum collectio.

Se vende á 1,50 pesetas encuadernado en tela, corte encarnado, y 2,10 en badana, corte dorado.

**OBRAS DE SEBASTIAN KNEIPP**

PÁRROCO DE WÖRISHOFEN.

**Atlas de las plantas** usadas en el sistema hidroterápico Kneipp, version española de D. Francisco G. Ayuso.—Edicion I, que consta de 20 láminas en fototipia, con su correspondiente texto. En tela, pesetas 7,50.—Edicion II en cromofototipia. Consta de 41 láminas más el texto. En riquísima encuadernacion en tela, pesetas 14.

**El Cuidado de los Niños.** Avisos y consejos para sanos y enfermos, ó reglas para vivir conforme á la sana razon y curar las enfermedades segun los preceptos de la naturaleza. Version española por D. Francisco G. Ayuso. Un tomo en 8.º en tela, pesetas 3,50.

**Método de Hidroterapia ó mi cura** por el agua. Version española por D. F. G. de Ayuso. Encuadernado en tela, 5,50 pesetas.

**Cómo habeis de vivir.** Avisos y consejos para sanos y enfermos ó reglas para vivir conforme á la sana razon y curar las enfermedades segun los preceptos de la naturaleza. Version española por D. F. G. de Ayuso. Encuadernado en tela, 5,50 pesetas.

**Manual práctico y razonado** del sistema hidroterápico de Kneipp, por N. Neuens, Párroco de Bivange. Version española de D. Gustavo Gill y Roig. Precio, 3 pesetas.

Se venden en la Administracion de este diario.

**LA VERDADERA**

**Medalla electro-magnética Carolus**

Las personas que deseen adquirir la medalla indicada, podrán hacerlo por igual precio que en Barcelona, en la Administracion de este periódico. Su precio, 5 pesetas.

**LA VIRGEN CRISTIANA**

en la familia y en el mundo, sus virtudes y su mision en nuestros días.

Se vende á 3'50 pesetas en la Administracion de este periódico.

**Piísima devocion**

á María Santísima para conseguir la gracia de una buena muerte, por el Seráfico Doctor San Buenaventura. Se han recibido ejemplares en latin, de una esmerada edición de Roma. Se vende á 55 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico.

IMPRENTA DE ERICE Y GARCÍA

Estafeta 31

LA GATANA

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

SEBASTIAN GASTAÑERENA Y ESCUZZQUIZA REPRESENTANTE PLAZA DEL CASTILLO 5, 3.º FAMILIAR

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

LA PREVISION

# LIBROS PARA ESCUELAS

En esta casa se han puesto á la venta, á precios muy arreglados, algunas de las obras que más aceptación han tenido por parte del Magisterio español y americano.

Todos estos libros, editados por la acreditada casa Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, han merecido por sus excepcionales condiciones pedagógicas, morales y materiales, ser aprobados por R. O. y recomendados por la Autoridad eclesiástica.

Hé aquí los precios de algunos de ellos:

	Ptas.		Ptas.
Silabario San Antonio, en cartulina. . . . .	0,60 docena	Martínez de la Rosa, id. . . . .	9 docena
Catecismo por Astete, en id. . . . .	0,60 »	Urbanidades por A. S., id. . . . .	3 »
Tablas de sumar, restar, etc., en rústica. . . . .	0,50 »	Lecturas morales, id. . . . .	10 »
Libro segundo, encuadernado. . . . .	4 »	Festividades de la Iglesia, id. . . . .	10 »
Método nuevo por Besson, id. . . . .	5 »	Geometría, Paluzie, id. . . . .	9 »
El primer libro por id., id. . . . .	5 »	Carteles Flores, en papel. . . . .	2,50 colección
Fleuri, Catecismo histórico, id. . . . .	3,60 »	Id. id. encartonados. . . . .	9 »
Amigo de los niños, id. . . . .	3,60 »	Colecciones muestras. . . . .	2,25 una
Fabulas de Iriarte, id. . . . .	4,50 »	Papel pautado. . . . .	4,50 resma
Id. de Samaniego, id. . . . .	4,50 »	Papel blanco, 3.ª. . . . .	6 »
Juanito, id. . . . .	9 »	Cajas plumas, Eguren. . . . .	1 caja
Hist.ª sagrada de Lorient, id. . . . .	6 »	Paquete yeso. . . . .	0,75 paquete
Nociones Aritmética, Fernandez, id. . . . .	10 »	Cajas de yeso. . . . .	2 caja
Compendio, id., id., id. . . . .	6,50 »	Paquetes tinta. . . . .	0,75 paquete
Libro de los deberes, Caballero, id. . . . .	11,50 »	Tablero contador. . . . .	11 uno
Geografía, Sanchez Morate, id. . . . .	7 »	Tela para encerados una cara. . . . .	3,50 vara
Eptome, Academia, id. . . . .	10 »	Encerado cuadrado una vara. . . . .	6 uno
Gramática de Herranz, id. . . . .	10,50 »	Colección grandes tablas. . . . .	2 una
Páginas de la infancia. . . . .	10,50 »	Cuentos morales para los niños	0,10 uno
Historia de España, Ibo Alfarro, id. . . . .	9,50 »	Obligaciones del hombre, encuadernadas. . . . .	3 docena
Geografía pequeña, Paluzie, id. . . . .	9 »	Cajas de 2 pizarrines. . . . .	0,25 una
Guía del artesano, id. . . . .	11 »	Tinteros de plomo sin tapa. . . . .	3,50 docena
Viaje infantil, id. . . . .	9 »	Id. id. con id. . . . .	5 »
El Previsor, id. . . . .	11 »	Libros de asistencia de 50 hojas	2,25 uno
		Id. id. 100 id. . . . .	3,50 »
		Id. de matrícula de 50 id. . . . .	2,25 »
		Id. id. 100 id. . . . .	3,50 »

CARBONCILLO, PIZARRAS Y PIZARRINES.

Depósito en Pamplona: Imprenta y Librería, Estafeta 31

# BIZKAYA POR SU INDEPENDENCIA

POR

## Arana eta Goiri'tarr Sabin

Este libro que con el título de "Glorias patrias," se divide en cuatro capítulos Arrigerriaga, Gerdexela, Otxandiano y Mungia, contiene también varias notas, y se vende á una peseta en la Administración de este periódico.

# ANO CRISTIANO Ó EJERCICIOS DEVOTOS

PARA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Escrito en francés por el P. Juan Croiset de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. José Francisco de Isla de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético de los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizandos.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y días de Cuaresma. La obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los Santos se ve el Evangelio práctico.

Consta la obra de diez y seis tomos en 8.º mayor y se vende en la Administración de este periódico á 40 pesetas encuadernada en tafilete.

# OBRAS

DE LA

## LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Siempre hay existencia, á los mismos precios de venta que señala el catálogo de dicha casa, de las siguientes:

	Pesetas
Estudios filosóficos sobre el cristianismo 3 tom.	9
Fabiola: por el Cardenal Wissemann, en tela . . . . .	2,25
Las horas serias de un jóven . . . . .	1,25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazón cerrado de los pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret . . . . .	1,75
Manual de piedad, en relieve . . . . .	1,50
La devoción al S. C. de Jesús, por Croiset, 2 t.	3
Introducción á la vida devota, por S. F.º Sales.	1,50
Guía de pecadores, por el P. Granada, 2 tomos.	3
Combate espiritual, por el P. Escupoli, 2 tom.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog) 4 tom.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) 4 tom.	11
Colección de pláticas dominicales (Claret) 7 tom.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Claret). . . . .	1,75
Id. id. (Ibargüengoitia) 2 t.	3
Curso de ejercicios espirituales por el P. Gual. . . . .	1,75
Diferencia entre lo temporal y lo eterno . . . . .	2,50
Manual de meditaciones, por el P. Villacastin . . . . .	1,15
El Directorio ascético (Scaramelli) compendiado	2,50
El espíritu de San Francisco de Sales . . . . .	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas . . . . .	1
Camino recto y seguro para llegar al cielo. . . . .	1,25
El mismo, aumentado con la Semana Santa . . . . .	1,50
Las Glorias de María, por S. A. M.ª de Ligorio . . . . .	2,25
Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas, 3 t. De la imitación de Cristo (Kempis) relieve . . . . .	8,25
Visitas al Smo. Sacramento, á María Santísima y á San José, para todos los días . . . . .	1,50
Meditaciones para señoritas, en relieve. . . . .	1,15
Un mes consagrado á María. . . . .	1,15
Tratado de la tribulación por el P. Rivadeneira. . . . .	1,50
Tratadito sobre las pequeñas virtudes. . . . .	0,30

# VISITAS AL SANTÍSIMO, Á LA VÍRGEN Y Á SAN JOSÉ

Hay varias clases que se venden á 4, 5, 6 y 10 reales, y en letra gorda á 6, 8, 10, 12 y 25 reales.

Los pedidos á la Administración de este periódico.

# PASTILLAS PARA LA TOS

## DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebote y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR  
DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &  
**ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN**

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
**ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN**  
Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.  
VENTA.—D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irujo, S. Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chapitelá, 15.—Autor Dr. KLEIN, Escudillers 82, Barcelona.

Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Nueva edición ajustada á la que en 1616 salió en Sevilla revisada de nuevo por el mismo autor. Seis tomos en 8.º, encuadernados en tafilete, 9 pesetas. Encuadernados en tres volúmenes, 25 pesetas.

Azúcares, almidones, aceites, arroces, bacalao, bujías, cafés,

## ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ

### CHOCOLATES CON REGALOS

En esta casa se venden los mejores chocolates con regalo de la acreditada marca de

D. Manuel María Aramendía, de Valtierra (Navarra)

En esta casa se dan los regalos más útiles, como son: cacerolas, ollas, fuentes, platos, cazos, chocolateras, tanques, jicaras, jarras, barreños, orinales, vasos, copas, botellas, palmatorias, candeleros, saleros, azucareros, dulceras, fruteros, escupideras, floreros, juegos completos para café, para lavado y para té, toallas, manteles, servilletas, cubiertos de metal, cucharillas, cuchillos de mesa y de postre, licoreros, joyeros, esencieros, jarrones, centros de mesa, etc., etc.

Hay regalos para más de 100 libras y se dan vales para facilitar su adquisición.

Analizados estos chocolates por mandato de sus competidores ha resultado que no hay chocolates con regalo de mejor gusto y sabor, y que ninguna sustancia nociva entra en su composición.

En esta casa no se vende sino las mejores clases de chocolates con regalo dentro de cada uno de sus precios.

No confundir esta casa con otras que venden chocolates de dos clases en un mismo precio, pues sólo vende las mejores clases de la marca de D. Manuel M.ª Aramendía dentro de cada uno de sus precios y es su

Representante principal, Segundo Rodriguez

NO EQUIVOCARSE

## ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ

MAYOR 12, PAMPLONA

Galletas, jabones, legumbres, sémolas, salchichon, licores, &

# PLIEGOS DE ESTAMPAS

que contienen de 50 á 200 y más cromos cada uno. Se venden á una peseta en la Administración de este periódico.

# COPIAS OLEOGRAFICAS

de cuadros de los más afamados pintores premiados en varios concursos y exposiciones

- Sagrado Corazon de Jesús, por el P. Morell, de la Compañía de Jesús, tamaño 92 por 64 centímetros. Precio, 7 pesetas.
  - Sagrado Corazon de María, por el P. Morell, tamaño 92 por 64 centímetros. Precio, 7 pesetas.
  - Purísima Concepcion, por Murillo, tamaño 89 por 62 centímetros. Precio, 5 pesetas.
  - La Sagrada Familia, por Rafael, tamaño 90 por 64. Precio, 5 pesetas.
  - Jesús ante Pilatos y su sentencia. Mide 109 por 74 centímetros y se vende á 7 pesetas.
  - San Francisco de Asis, tamaño 52 por 68 centímetros. 3 pesetas.
  - La Sagrada Familia, igual tamaño y precio que San Francisco.
  - La aparición del Niño Jesus á San Antonio de Padua, de Murillo, tamaño 58 por 78 centímetros. Precio 2,50 pesetas.
  - San José, por Murillo, tamaño 83 por 60. Precio, 5 pesetas. También hay existencias de otra imagen del Santo, que se vende á 4,50 pesetas.
- Se venden en la Administración de este periódico, Estafeta 31.

GRAN SURTIDO EN TODA CLASE DE ULTRAMARINOS